	FORMATO DE ACTA DE PAGO PARCIAL	Código	
		Versión	
		Fecha	

GRADO DE RESPONSABILIDAD			
Mediante la suscripción de la presente acta el supervisor asume plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida.			
ACTA No.	2	**FECHA ELABORACIÒN (DD/MM/AA)**	21/09/2026

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

CÓDIGO CONTRATO	FECHA CELEBRACIÒN (DD/MM/AA)	RESERVA		COMPROMISO	
		NÚMERO	FECHA	NÚMERO	FECHA
CMC-SSC-010-2026	11/02/2026	157	02/01/2026	271	11/02/2026

OBJETO DEL CONTRATO
CONTRATACION QUE TIENE POR OBJETO LA PRESTACIÓN DE SERVICIO DE HOSPEDAJE BAJO LA MODALIDAD DE MONTO AGOTABLE O TIPO BOLSA; PARA EL PERSONAL DE LA FUERZA PÚBLICA QUE POR NECESIDAD DEL SERVICIO HACE TRÁNSITO POR EL MUNICIPIO DE YARUMAL - ANTIOQUIA-

CONTRATISTA	NIT
MARLENE DEL SOCORRO ZABALA RIVERA	32559575-1
REPRESENTANTE LEGAL	**C.C.**
MARLENE DEL SOCORRO ZABALA RIVERA	32559575
SUPERVISOR	**CARGO**
WALTER ALVEIRO GOMEZ GIL	SECRETARIO DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA

PLAZO DE EJECUCIÓN

	MESES	DÍAS				
PLAZO INICIAL DE EJECUCIÒN	11	0	**Fecha**	11/02/2026	a	31/12/2026
Acta de suspension	N/A		**Fecha Celebración**	N/A		
Acta de reinicio	N/A		**Fecha Celebración**	N/A		
NUEVA FECHA DE TERMINACIÒN	**MESES**	**DÍAS**	**Periodo**	N/A		N/A
	N/A					
Prórroga 1	**MESES**	**DÍAS**	**Fecha**	N/A		N/A
	0	0				
PLAZO FINAL DE EJECUCIÒN	**MESES**	**DÍAS**	**Fecha**	11/02/2026	a	31/12/2026
	11	0				

VALOR DEL CONTRATO

VALOR INICIAL DEL CONTRATO	**$**			**49.025.340**	
Otrosi 001	**RESERVA**		**COMPROMISO**	**FECHA DE CELEBRACIÓN**	
	NÚMERO	**FECHA**	**NÚMERO**	**FECHA**	
	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
	VALOR ADICIONADO		**$**	**-**	
VALOR FINAL DEL CONTRATO	**$**			**49.025.340**	

PERIODO A CANCELAR	01 de abril de 2026 al 15 de septiembre de 2026
VALOR A CANCELAR	$ 32.951.369

RELACIÓN DE ACTAS	ACTA DE PAGO #	FECHA DE ACTA	VALOR FACTURADO
	Acta de pago 1	21/04/2026	$ 10.540.262
	Acta de pago 2	21/09/2026	$ 33.081.903
			,
	TOTAL ACTAS		**$ 43.622.165**
SALDO EN CAJA	**$**		**5.403.175**

CONSIDERANDO:

1 Que el contratista presenta factura para el cobro de sus honorarios de acuerdo a lo indicado por el contrato CMC-SSC-010-2026 en lo referente a la forma de pago.

2 Que el supervisor del contrato CMC-SSC-010-2026 da fe que las actividades efectuadas como parte de las obligaciones contempladas en el contrato ya citado fueron recibidas a entera satisfacción.

3 Que para el pago de los respectivos dineros y al momento de la presentación de la factura el contratista hizo entrega de lo siguientes documentos:

a) Cuenta de Cobro 2 con fecha de expediciòn del 21/09/2026

b) Soporte de pago de seguridad social correspondinte al mes septiembre-2026

c) Informe de actividades

Para constancia de lo anterior se firma la presente acta el día 21/09/2026



WALTER ALVEIRO GOMEZ GIL
Secretario De Seguridad Y Convivencia Ciudadana
Supervisor

Firma: 	**Firma:** 	
Proyectó. Jasmin Viana	Revisó: Walter albeiro gómez gil	Aprobó: Walter albeiro gómez gil
Profesional Universitaria	Cargo: Secretario de seguridad y convivencia ciudadano	Cargo: Secretario de seguridad y convicencia ciudadana

Quienes firman manifiestan haber constatado la legalidad del documento y la fidelidad de la información que en el se plasma y, consecuente con ello, dan traslado para firma del documento por parte de las partes involucradas.

INFORME DE SUPERVISIÓN

Con el objeto de describir el seguimiento realizado a la ejecución del presente contrato, se elabora este informe de supervisión con fundamento en la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, decreto 1082 de 2015 y demás normas que regulan la materia.

Mediante la suscripción del presente informe el supervisor asume plena responsabilidad por la veracidad de la información en el contenido.

INFORME N°	2	FECHA ELABORACIÓN	21/09/2026

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

CÓDIGO CONTRATO	FECHA CELEBRACIÒN (DD/MM/AA)	RESERVA		COMPROMISO	
		NÚMERO	FECHA	NÚMERO	FECHA
CMC-SSC-010-2026	11/02/2026	157	02/01/2026	271	11/02/2026

OBJETO DEL CONTRATO

CONTRATACION QUE TIENE POR OBJETO LA PRESTACIÓN DE SERVICIO DE HOSPEDAJE BAJO LA MODALIDAD DE MONTO AGOTABLE O TIPO BOLSA; PARA EL PERSONAL DE LA FUERZA PÚBLICA QUE POR NECESIDAD DEL SERVICIO HACE TRÁNSITO POR EL MUNICIPIO DE YARUMAL - ANTIOQUIA-

CONTRATISTA	NIT
MARLENE DEL SOCORRO ZABALA RIVERA	32559575-1
REPRESENTANTE LEGAL	**NIT**
MARLENE DEL SOCORRO ZABALA RIVERA	32559575
SUPERVISOR	**CARGO**
WALTER ALVEIRO GOMEZ GIL	SECRETARIO DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA

PLAZO DE EJECUCIÓN

	MESES	DÍAS				
PLAZO INICIAL DE EJECUCIÒN	11	0	Fecha	11/02/2026	a	31/12/2026
Acta de suspension	N/A		Fecha Celebración	N/A		
Acta de reinicio	N/A		Fecha Celebración	N/A		
NUEVA FECHA DE TERMINACIÒN	MESES	DÍAS	Periodo	N/A	a	N/A
	N/A	N/A				
Prórroga 1	MESES	DÍAS	Fecha	N/A	a	N/A
	0	0				
PLAZO FINAL DE EJECUCIÒN	MESES	DÍAS	Fecha	11/02/2026	a	31/12/2026
	11	0				

VALOR DEL CONTRATO

VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$				**49.025.340**
Otrosi 001	RESERVA		COMPROMISO		FECHA DE CELEBRACIÓN
	NÚMERO	FECHA	NÚMERO	FECHA	N/A
	N/A	N/A	N/A	N/A	
	VALOR ADICIONADO		$		-
VALOR FINAL DEL CONTRATO	$				**49.025.340**

DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN

PERIODO DEL INFORME	Del 01 abril al 15 de septiembre de 2026

ANTECEDENTES	La función de Policía atribuida a los Alcaldes, como primera autoridad de Policía del Municipio permite un determinado poder de reglamentación de alcance local, sobre un tema en particular, dirigido a un ámbito específico de personas –habitantes y residentes de la localidad– según los términos que componen la noción de orden público local. Esta función se debe cumplir bajo la orientación de la Constitución, la Ley y el reglamento superior. El artículo 216 de la Constitución Política establece que: “La fuerza pública estará integrada en forma exclusiva por las Fuerzas Militares y la Policía Nacional”. Igualmente la carta magna dispone que las fuerzas públicas están establecidas para la soberanía, la independencia, la integridad del territorio nacional y del orden constitucional; además del mantenimiento de las condiciones necesarias para el ejercicio de los derechos y libertades públicas, y para asegurar que los asociados convivan en armonía y tranquilidad, por lo que se hace indispensable propender por el buen desempeño y desarrollo de dichas actividades de defensa nacional, incitando a la colaboración. Teniendo en cuenta que es obligación del Estado garantizar la seguridad de la comunidad en general, y que se considera que la convivencia y seguridad ciudadana es una responsabilidad del Estado, las instituciones que lo representan en el ámbito local como las autoridades político-administrativas, de seguridad, justicia, convivencia, salud entre otras, se hace necesario velar por que esas condiciones sean una realidad en el territorio colombiano., por lo que se hace necesario apoyar a la Policía Nacional y organismos de seguridad y orden público con el fin de tomar acciones en la búsqueda de hacer de nuestro municipio un escenario de seguridad y tranquilidad, siempre con el respeto de la Constitución Política, las leyes la libertad y los derechos humanos, siendo una guía y garante de la convivencia ciudadana dentro de un ambiente cierto y real de armonía, paz, tranquilidad y respeto. La Constitución Política de Colombia, entendida como norma suprema y fundamental de la que se desprende toda la normatividad jurídica aplicable en el Territorio Nacional, ha establecido como fin esencial del Estado “Servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes”. En ese sentido los Municipios, tal y como lo establece la Ley 136 de 1994, deben concretizar tal precepto constitucional a través de la adopción de planes y programas que garanticen además del mandato superior, el bienestar general y el mejoramiento continuo de la calidad de vida de la población en su respectivo territorio. La citada Ley, así como el conjunto de la legislación nacional imponen a los entes territoriales obligaciones específicas a efecto de prestar adecuadamente los servicios públicos a ellos encomendados, lograr las finalidades propias del Estado Social de Derecho, y en fin servir a la comunidad. Mediante el presente proceso de selección se pretende satisfacer la necesidad de hospedaje para el personal de los diferentes grupos operativos de la fuerza pública que por necesidad del servicio hacen tránsito en el municipio de Yarumal y que desarrollan actividades encaminadas al mantenimiento del orden público y de la seguridad en toda la jurisdicción municipal. El Municipio de Yarumal - Antioquia en su Plan de Desarrollo Municipal “Yarumal nos Une”, requiere del apoyo constante de la Fuerza Pública para poderle brindar a toda la comunidad un orden público sin alteraciones y por tal motivo y enfocado en garantizar un municipio viable y sostenible, requiere contratar la prestación del servicio de hospedaje para personal de la Fuerza Pública que sirve de apoyo por los problemas de orden público que se puedan presentar en la localidad. Todo esto enmarcado en los programas y proyectos del Plan de Desarrollo Municipal y articulado con el Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana, que tiene como objeto Mejorar las condiciones de seguridad mediante el liderazgo, la planeación. Implementación y seguimiento del proyecto de seguridad Integral para el municipio en coordinación con la fuerza pública. El municipio de Yarumal no cuenta con los medios logísticos para suministrar el alojamiento en los casos cuando se desplazan grupos o comandos de la fuerza pública que no están establecidos en el municipio como el ESMOR, EMCAR, ESMAD, SIJIN, SIPOL, EJÉRCITO y/o Visitas Oficiales de Base del Departamento o Distrito e Intervenciones Comunitarias de la Policía o del Ejército. En virtud de lo anteriormente expuesto, se hace necesaria la celebración de un contrato que garantice la prestación de servicio de hospedaje urbano en el municipio de Yarumal para el personal de los diferentes grupos operativos de la fuerza pública que por necesidad del servicio hacen tránsito en el municipio de Yarumal.

DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES PROGRAMADAS Y EJECUTADAS	1.Brindar el servicio de alojamiento a la administración municipal de Yarumal quien a su vez la pondrá a disposición del personal de la fuerza pública que hace tránsito por el municipio con el fin de contribuir con el fortalecimiento de las actividades misionales y operativas de los organismos de seguridad. 2. Poner a disposición de la administración municipal habitación privada y/o habitación múltiple con baño privado, ducha de agua caliente, televisor, servicio gratuito de internet. 3. Suministrar a todo costo el servicio requerido por la entidad y que se encuentran establecidos en el presupuesto oficial, en las cantidades requeridas por el supervisor del contrato y de conformidad con las especificaciones solicitadas contenidas en los estudios previos y en la Invitación Pública. 4. Contar con el personal idóneo y competente, el cual debe cumplir con las obligaciones, requisitos, experiencia y habilidades contenidos para la ejecución del contrato. 5. Cumplir con las políticas de seguridad y los procedimientos que se deben tener en cuenta en cuanto a los servicios a proveer. 6. Prestar el servicio de alojamiento en cuarto de hotel en el área urbana del Municipio de Yarumal, en la fecha y hora que informe previamente el supervisor del contrato. En la siguiente relación se indica el hospedaje sumistrado a la fuerza publica durante el periodo a cobrara TIPO VR UNIT CANTIDAD VR TOTAL INDIVIDUAL $ 65.267 270 $17.622.090 COMPARTIDA $ 59.233 261 $5.449.436 TOTAL : $ 33.081.903
MOTIVO DE LAS MODIFICACIONES REALIZADAS AL CONTRATO	A la fecha no se han realizado modificaciones al contrato.
DIFICULTADES TÉCNICAS	A la fecha no se han presentado dificultades técnicas identificadas por el supervisor del contrato o indicadas por el contratista.
PERSONAL EMPLEADO EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	Para la ejecución del contrato, el contratista no manifiesta tener personas a cargo o que le ayudan en la ejecución del mismo.

CUENTAS DE COBRO O FACTURAS ALLEGADAS POR EL CONTRATISTA

ACTA DE PAGO #	FECHA ACTA	N° Y FECHA DE FACTURA O CUENTA DE COBRO		PORCENTAJE EJECUCIÓN	VALOR PAGADO
1	21/04/2026	Cuenta de Cobro	1	21,50%	$ 10.540.262
2	21/09/2026	Cuenta de Cobro	2	67,48%	$ 33.081.903
TOTAL PORCENTAJE EJECUTADO				88,98%	
TOTAL FACTURADO POR EL CONTRATISTA			**$**		**43.622.165**
SALDO EN CAJA			**$**		**5.403.175**

ESTADO DE PAGO DE LA SEGURIDAD SOCIAL

VALOR HONORARIOS CONTRATISTA	IBC	VALOR MÍNIMO PLANILLA
$ 1.750.905	$ 1.750.905	$ 499.008

RAZÓN SOCIAL	MARLENE DEL SOCORRO ZABALA RIVERA
CLASE DE APORTANTE	INDEPENDIENTE
ÚLTIMO PERIODO COTIZADO	septiembre-2026
VALOR PAGADO	$ 508.300

DESCRIPCIÓN	AFILIADO	EMPRESA

	SALUD (12,5%)	SI	SURA
	PENSIÓN (16%)	SI	COLPENSIONES
	ARL (Riesgo 1)	SI	SURA
	CAJA DE COMPENSACIÓN	NO	N/A
	ICBF	NO	N/A
	SENA	NO	N/A
SEGUIMIENTO A LOS RIEGOS	A la fecha no se han materializado riesgos que hayan sido identificados por el supervisor del contrato o que hayan sido indicados por el contratista.		

CONCLUSIONES

1 De conformidad con los objetivos y las obligaciones establecidas para el contratista, se estima que el cumplimiento de las mismas se efectuó de acuerdo a las especificaciones estipuladas y dentro del tiempo de avance esperado en el contrato CMC-SSC-010-2026.

2 Se recibieron los respectivos informes y/o entregables y/o documentos y/o actividades requeridos en el contrato CMC-SSC-010-2026 dentro del tiempo estipulado para ello.

3 De acuerdo con el plazo de ejecución del contrato, a la fecha se cuenta con una ejecución del tiempo en un 88,98%

4 De acuerdo con los dineros facturados por el contratista, a la fecha se cuenta con una ejecución presupuestal del 88,98%

5 El contratista cumplió con los pagos de seguridad social y parafiscales dentro del tiempo y los montos requeridos por la ley.

6 Que en lo que va corrido de la ejecución del contrato no se han causado procesos sancionatorios, reclamaciones, derecho de contradicciòn, imposiciòn de multas, ni se ha hecho efectiva la cláusula penal.

RECOMENDACIONES

1 A la fecha no se han identificado recomendaciones para realizar al contratista o al proceso. El contrato CMC-SSC-010-2026.

Para constancia de lo anterior se firma la presente acta en Yarumal el día 21/09/2026

WALTER ALVEIRO GOMEZ GIL
Secretario De Seguridad Y Convivencia Ciudadana
Supervisor

Firma:	**Firma:**	**Firma:**
Proyectó. Jasmin Viana	Revisó: Walter albeiro gómez gil	Aprobó: Walter albeiro gómez gil
Profesional Universitaria	Cargo: Secretario de seguridad y convivencia	Cargo: Secretario de seguridad y convicencia ciudadana

Quienes firman manifiestan haber constatado la legalidad del documento y la fidelidad de la información que en el se plasma y, consecuente con ello, dan traslado para firma del documento por parte de las partes involucradas.